

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000217

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 18 ENE. 2019

Visto el Expediente N° 680372 2018, Documento N° 1008389-2018, y demás documentos que se adjuntan en un total de Cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: Lorena Florida, PIZARRO YANAC, Auxiliar de Educación Nombrado de la IEI "SAN JOSÉ OBRERO" - Hualmay, con jornada laboral de 30 horas, solicita Licencia con goce de haber por Luto, siendo atendido mediante Resolución Directoral Institucional N°073-18, y remitido con el Oficio N° 0107.2018/DIEIP"SO"-H-EL, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Artículo 188 Inc. A) y B) por incapacidad temporal;

Que, de acuerdo al D.S.004-2013-ED Ley de la Reforma Magisterial, capítulo XIV, Sub capítulo VI, Art. 188 numeral a) y b) La licencia por fallecimiento de padres, cónyuges e hijos se rige por lo siguiente: a) Se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor la licencia es por ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo, la licencia es por quince (15) días calendario. b) Se computa a partir del día siguiente del fallecimiento.

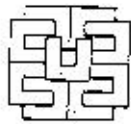
Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de solución para efecto de atender al servicio educativo;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-EL, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N°022-2019-FAP-JAGA-UGEL-09 EL;

Que, de conformidad con la Ley N° 29941 Ley de la Reforma Magisterial, DS N° 040-2013 ED Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

Nacimos Para ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4 85 / AGA 232 058 / CONT 259 46-4
Cal. Juan B. Rosendo N° 191 - Hualmay - Huaura - Peru



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER, por LUTO al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	PIZARRO YANAC, LORENA FLERIDA
DNI	:	15729367
Código Modular	:	1015729367
Centro Laboral	:	IEI-"SAN JOSE OBRERO"
Lugar	:	HUALMAY
Cargo	:	AUXILIAR NOMBRADO
Jornada Laboral	:	30 horas
Nivel Magisterial	:	E - Fiscal
Motivo de la licencia	:	Luto
Vigencia	:	Desde el 06/07/2018 al 13/07/2018
Días Totales	:	08 días
Expediente	:	N° 680372-2018

ARTÍCULO 2º AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3º DISPONER que el equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonaria correspondiente.

Delicelli
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. NOEMI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE
CALIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - H UGEL N° 09